

cela A. Barriada de Torreforta, al norte de la carretera de Valencia, de Tarragona, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobada por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: Unifamiliar al sitio del Carrilejo o San Andrés, señalada con el número 40 en el plano de edificación —hoy número 18 de la calle Alamos—, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietaria doña Cecilia Esteban Santamaría, y las 24 viviendas, sitas en la parcela A. Barriada de Torreforta, al norte de la carretera de Valencia, de Tarragona, solicitada por el promotor y propietario de las mismas «Aliada Química, S. A.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 23 de junio de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don Fernando Alonso Benito, doña Pilar García Rodríguez, don Victoriano García Lorenzo, las tres de esta capital; doña Elena Peiró Casanova y doña Ascensión Esteve Carratalá y otros, estas dos de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas; «Bellas Vistas» y «Dependencia Mercantil», en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Fernando Alonso Benito, doña Pilar García Rodríguez, don Victoriano García Lorenzo, doña Elena Peiró Casanova y doña Ascensión Esteve Carratalá y otros, de la vivienda señalada con el número 100, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas —hoy número 40 de la calle del Sil—, de esta capital; vivienda número 13, tipo G, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Bellas Vistas», de esta capital; número 23 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas —hoy número 8 de la calle del Sil—, de esta capital; número 53 del proyecto aprobado a la Cooperativa «Dependencia Mercantil» —hoy número 11 de la calle de Albaida—, de Valencia, y la número 52 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Dependencia Mercantil», de Valencia, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobada por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: número 40 de la calle del Sil, de esta capital, solicitada por su propietario don Fernando Alonso Benito; número 13, tipo G, de la colonia «Bellas Vistas», de esta capital, solicitada por su propietaria doña Pilar García Rodríguez; número 8 de la calle del Sil, de esta capital, solicitada por su propietario don Victoriano García Lorenzo; número 11 de la calle de Albaida, de Valencia, solicitada por su propietaria doña Elena Peiró Casanova, y la número 52 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Dependencia Mercantil», de Valencia, solicitada por doña Ascensión Esteve Carratalá, doña María Dolores, doña Adela Fernández Ponce y doña Ester Fernández Esteve, como herederas de don Julio Fernández Guerra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 23 de junio de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don Joaquín de Juana Herrera y don José María Moreno Yagüe, de esta capital.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes M-VS-516/1958 y M-VS-2084/1961, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Joaquín de Juana Herrera y don José María Moreno Yagüe, del inmueble sito en esta capital, en la calle Mar del Japón, número 26, de esta capital, y dos viviendas sitas en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), en la finca denominada «Prados Cubillos», respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobada por De-

creto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial número 26 de la calle Mar del Japón, de esta capital, solicitada por su propietario don Joaquín de Juana Herrera y las dos viviendas sitas en la finca denominada «Prados Cubillos», de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), solicitada por su propietario don José María Moreno Yagüe.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 23 de junio de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don Jaime Gaspar Garriga, doña Rosa Pla Calzada, doña Rosa Juliá Amat, doña Rosa Pitarch Escrivá, don Felio Teixidó Lasheras, las cinco de San Juan de Vilasar (Barcelona), y doña Dolores Peris Góñez e hijos, de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de las Cooperativas de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar» y «La Amistad», en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Jaime Gaspar Garriga, doña Rosa Pla Calzada, doña Rosa Juliá Amat, doña Rosa Pitarch Escrivá, don Felio Teixidó Lasheras y doña Dolores Peris Góñez e hijos, de las viviendas números 7, 27 y 28 de la calle de Luis Jover, 15 y 26 de la calle de Jerónimo Marsal, de San Juan de Vilasar (Barcelona), y la señalada con el número 46 antiguo del proyecto aprobado —hoy número 37— de la Cooperativa «La Amistad», de Valencia, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobada por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: número 7 de la calle Luis Jover, de San Juan de Vilasar de Mar (Barcelona), solicitada por su propietario don Jaime Gaspar Garriga; número 27 de la calle de Luis Jover, de San Juan de Vilasar (Barcelona), solicitada por su propietaria doña Rosa Pla Calzada; número 28 de la calle de Luis Jover, de San Juan de Vilasar (Barcelona), solicitada por su propietaria doña Rosa Juliá Amat; número 15 de la calle de Jerónimo Marsal, de San Juan de Vilasar (Barcelona), solicitada por su propietaria doña Rosa Pitarch Escrivá; número 26 de la calle de Jerónimo Marsal, de San Juan de Vilasar (Barcelona) solicitada por su propietario don Felio Teixidó Lasheras, y la número 37 —antes 46— del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Amistad», de Valencia, solicitada por sus propietarios doña Dolores Peris Góñez e hijos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 23 de junio de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don Marcelino Rey Riopedre, de Alicante; don Teodoro Velilla Martín y don Antonio Moreno Saavedra, las dos de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes 5656 y 3621 del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Marcelino Rey Riopedre, don Teodoro Velilla Martín y don Antonio Moreno Saavedra, del piso primero-D, vivienda bajo derecha, según se entra, de la casa número 1, de la calle de Manuel de Falla, de Alicante; piso segundo, letra B, de la casa número 40 de la calle de Monte Carmelo, de Sevilla, y el piso tercero, letra A., de la casa número 61 de la calle de Asunción, de Sevilla, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobada por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: piso primero-D, vivienda bajo derecha, según se entra, de la casa número 1 de la calle de Manuel de Falla, de Alicante, solicitada por su propietario don Marcelino Rey Riopedre; piso segundo, letra B, de la casa número 40 de la calle de Monte Carmelo, de Sevilla, solicitada